

Decreto No 22

HASSENTAMP, 20 de Noviembre de 2007

Visto:

El cambio de autoridades o realizarse el mes de Diciembre próximo y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a los recomendaciones realizadas por el Honorable Tribunal de Fuentes de la Provincia, es necesario cumplir una serie de requisitos para el traspaso de autoridades.

Que dentro de los recomendaciones está la confección de un inventario de todos los bienes físicos del Municipio.

Que es conveniente fijar el día de Egreso al día Viernes 7 de Diciembre, dejando solo hasta todos el cobro de impuestos y depósitos, a los efectos de poder preparar el pene correspondiente

de todas las registraciones contables y la determinación de saldos para la omisión de los nuevos autorizados.

Que es necesario dictar una norma legal que disponga stos considerandos con ello:

El PRESIDENTE DE LA HONORABLE JUNTA DE FOMENTO DE HASEUKOMUL.

### DECRETA


ART. 10) Fijarse como el primer día de pago a personal y personal el día Viernes 7 de Diciembre del 2007 defiendo solo los saldos el caso de impuestos y depósitos. a los efectos de poder preparar el censo correspondiente de todas las registraciones contables y la determinación de saldos para la omisión de los nuevos autorizados.

ART. 20) Distúese la confección de un inventario de todos los bienes físicos del Municipio de Haseukomul en confeccionados por el responsable de cada sector y presentado antes del día 30 de Noviembre al Jefe de División Patrimonial Sr. Luis Murguía.

ART. 30) Regístrese, publíquese, aclárese.

  
HORACIO J. MEDVESCIG  
Secretario



  
RUBEN N. VELEK  
Intendente